

# El Eco de Cartagena

Diario deano de la Prensa del Reino de Murcia y de la Región de Levante

## Notas de actualidad

Repetidas veces nos hemos ocupado ya, de lo que ocurre con el alumbrado público.

Cartagena, que la durante la noche en la más completa oscuridad y a esto las Autoridades no ha puesto la atención debida.

La «Popular Eléctrica» tiene contrato con el Municipio, según se expresan los edictos en las sesiones municipales un compromiso, compromiso por el cual ella que da obligada a dar el fluido eléctrico por la noche.

¿Lo hace? No; pues creemos, sin que en esto sea nada censurable, que la Autoridad debe hacerle cumplir el compromiso, para que Cartagena tenga el alumbrado suficiente, pues resulta una verdadera vergüenza lo que ocurre, en perjuicio del vecindario.

Las quejas sobre esto son numerosas, y debe ponerse pronto remedio para evitarlas.

También es queja los vecinos de Cartagena y los de extramuros, del pésimo servicio de la compañía «Unión Eléctrica», pues unas veces que no da luz, otras que las lámparas alumbran como candiles y las frecuentes interrupciones de fluido, hacen que nadie pueda confiar en esta compañía, a pesar de darle una compañía que cuente con todos los recursos y medios de servir bien.

La atención pública está toda fija en Cataluña. Las noticias que recibimos de la Ciudad Condal son escasísimas; el Gobierno ejerce severa censura, impidiendo que podamos saber de una manera cierta la forma como se desenvuelve el acuerdo adoptado por la Federación Patronal.

Por no puede afirmarse, por las noticias incompletas que nos transmiten los correspondientes, que el lock out dispuesto por los patronos ha sido completo, y que ayer quedaron cerradas casi la totalidad de fábricas y talleres de Barcelona, aunque sin que ocurrieran, por fortuna, alteraciones en el orden público.

Los informes del gobierno continúan siendo optimistas. No hemos conocido jamás unos gobernantes más dados al optimismo. Aún en los trances más apurados, si no sonrientes, por lo menos, los vemos muy confiados. Esta seriedad, que sería muy digna de elogio si fuese acompañada de otras condiciones salvaría indudablemente el conflicto. Por desgracia faltan esas condiciones, que son las más necesarias para que el conflicto planteado en Barcelona pueda tener una solución satisfactoria.

Relacionado con lo que acontece en Cataluña, esperábase noticias trascendentales en el orden público. Pero se celebró Consejo de Ministros y nada dijeron acerca de los rumores de crisis que vienen circulando desde hace unos días. Tanto el presidente del Consejo de Ministros como el ministro de la Gobernación, mostrábanse dispuestos a presentarse en el Parlamento dentro de breves días, y en sus manifestaciones a los periodistas, se esforzaron en dar la nota de firmeza en el Poder.

Estamos, sin embargo, al principio del conflicto. Nosotros celebráramos mucho que se hallase la fórmula conciliatoria, porque no se ventila una cuestión de amor propio, entre patronos y obreros, sino de salvar una de las fuentes de riqueza más poderosas de la nación, y en salvación tanto interesa a los patronos y obreros como a todos los españoles, ya que la ruina de nuestra industria había de traer aparejada la miseria para todo el país.

## Postre Ideal

Quiero usted preparar el momento una deliciosa Postre Ideal usted el Postre Ideal. En Ultramarinos.

## JUSTA PETICION

### DOCUMENTO IMPORTANTE

Excmo. Sr. Presidente del Consejo de Ministros

EXCMO. SEÑOR:

La reunión obitacional de Capitanes de todas las Iglesias catedrales y colegiales de España que, por iniciativa del Cabildo de Toledo y con el beneplácito del eminentísimo señor Cardenal Prímado y de los Prelados respectivos se acaba de celebrar en esta Corte ha creído un deber de conciencia, como resultado definitivo y unánime de sus deliberaciones, unirse a voz y a la de los reverendísimos Prelados y Señores del Reino y dirigirse, con los debidos respetos, al Gobierno de Su Majestad para exponerle las justísimas aspiraciones de todo el Clero español.

Cuando los funcionarios del Estado, sin excepción alguna, van logrando completa satisfacción de sus anhelos de mejorar la situación económica, obteniendo sueldos, si no pingües, por lo menos decorosos, remuneradores para atender a las imprescindibles necesidades de la vida moderna, solamente los sacerdotes, por una excepción irritante, siguen sistemáticamente privados, aun si por su calidad de Ministros de la Religión católica, que es la oficial del Estado, y la altísima e irremplazable misión social que desempeñan en el pueblo, como principales sostenedores de la moralidad y del orden, estuvieran condenados a vivir en la miseria, que, privándoles del indispensable prestigio para la fecundidad de su apostolado, hace en gran parte, ineficaces sus esfuerzos generosos.

Al despojar a la Iglesia de su patrimonio, el Estado se constituyó para con ella en deudor de la justa indemnización correspondiente, obligación que recae desde un principio con los repetidos proyectos de «arreglo del Clero», que procedieron, acompañados y seguidos de la supresión de diezmos e incautación de bienes del Clero secular, y más tarde consignó solemnemente en el Concordato y en la misma ley constitucional: «El Estado se obliga a mantener el Culto y sus Ministros». Mantener es sinónimo de conservar; y si con las actuales asignaciones el Clero padece de hambre y el Culto resulta imposible, dicha asignación debe aumentarse para que pueda decirse en verdad que el Estado cumple esta obligación sagrada.

Ya en 1851, al estipularse las bases del Concordato, estimaba el Gobierno de Su Majestad que ni el Culto ni el personal eclesiástico quedaban suficientemente dotados, y por eso se dio a estas dotaciones el carácter de provisionales, dejando prevenido y como obligado en plazo no lejano su aumento, según lo dispuesto en el artículo 36, que dice: «La dotación asignada en los artículos anteriores para los gastos del Culto y del Clero se entenderán sin perjuicio del aumento que se pueda hacer en ellas cuando las circunstancias lo permitan». Y en el Convenio adicional, publicado como ley en 4 de abril de 1860, hubo de reconocer nuevamente que diferentes circunstancias «han hecho hasta ahora la dotación del Clero insuficiente y aún incongrua» y declaró que «el Gobierno de Su Majestad, conformándose a lo prescrito en el artículo 36 del Concordato, acogió las razonables propuestas que para aumento de asignaciones le hagan los Obispos».

Asegurada por el Concordato la pacífica posesión de los bienes que fueron de la Iglesia; el papel del Estado principió a cotizarse a precio más subido; pero, a pesar del alza de los valores públicos, el presupuesto eclesiástico, con ligeras variantes, continúa siendo el mismo.

Después de cerca de ochenta años de reconocimiento constante de los Gobiernos de la insuficiencia de las dotaciones eclesiásticas, llamándolas por eso «provisionales»; después de repetidas promesas de mejoras, que esperan todavía la hora de convertirse en realidades; cuando la vida entera ha experimentado un enriquecimiento progresivo y alarmante, las asignaciones del Clero, mezquinas e insuficientes cuando fueron establecidas, no sólo no han experimentado aumento alguno, sino que han sido mermadas con un descuento exorbitante, que, no por cobonestarse con el mote de «conativo voluntario», deja de ser injusto y desprecioso.

La absoluta insuficiencia de las dotaciones del Clero, sin contar las del Culto, que todavía son más menudas, resulta comprobada con sólo ver la lista por las siguientes cifras, tomadas

del presupuesto eclesiástico vigente, cuya exactitud excusa todo comentario.

	Ptas.
1.122 sacerdotes perciben menos de 1.000	1.000
23.422 sacerdotes perciben menos de 1.000 a 1.500	1.500
1.882 sacerdotes perciben menos de 1.575 a 3.000	3.000
678 sacerdotes perciben menos de 3.500 a 5.000	5.000
El Dean de Toledo	6.000

Si tan evidente es la insuficiencia de las dotaciones del Clero español, pareno ya llegado el momento de que, sin demoras, incompatibles con la justicia de nuestra causa y con nuestro propio decoro, se ponga término a esta excepcional y angustiosa situación en un presupuesto que mal podría llamarse nacional si no acogiese las modestas aspiraciones de una clase numerosa, cuya acción benéfica que se extiende hasta los últimos rincones de la Patria.

Inaplicándose los representantes del Clero español que abajo suscriben en un criterio de moderación, que concuerda con otras demandas benévolamente acogidas por el Estado en épocas recientes, han concretado sus peticiones en las siguientes bases, que si no expresan todo lo que el Clero desea tener derecho a esperar del Poder público, pueden servir de punto de partida para un porvenir equitativo y aceptable:

- 1.ª Ningún sacerdote percibirá asignación inferior a 1.000 pesetas.
- 2.ª Los haberes de los que actualmente disfrutan de 1.000 a 3.000 pesetas inclusive serán aumentados en un 35 por 100.
- 3.ª Las asignaciones superiores a 3.000 pesetas se aumentarán en un 30 por 100.
- 4.ª Los beneficiados de Colegiata, que actualmente sólo perciben 750 pesetas, con descuento, percibirán un monto de 65 por 100.
- 5.ª Este aumento será de 50 por 100 respecto a los canónigos de Colegiata y beneficiados de iglesias sufragáneas.
- 6.ª Las dotaciones del Culto y de los seminarios se aumentarán en un 35 por 100.
- 7.ª Para equiparar al Clero de Canarias y Ceuta a todos los demás partidos del presupuesto del Estado en aquellas regiones, debe concedérsele la gratificación de residencia que hoy disfrutan todos los que cobran sus haberes del Estado.

Estas son, excelentísimo señor, las aspiraciones de todo el Clero de España. Al elevarlas a la consideración de vuestra excelencia tenemos el convencimiento de que han de ser benévolamente acogidas por el Gobierno que preside y que, en su día, serán aceptadas por todos los sectores del Parlamento, ya que no se ventila una cuestión política, un pleito de izquierdas o de derechas, sino una cuestión de estricta justicia, en cuya apreciación más de una vez se ha manifestado en las Cortes una coincidência favorable.

No una negativa, que eso apenas si se concibe cuando de cosas tan razonables y justas se trata, sino cualquier aplazamiento sería interpretado por el Clero español como una excepción odiosa e inconstitucional, que le colocaría ante su cobestancia y ante la opinión oblicua en situación de horrorosa inferioridad.

Las peticiones que hoy elevamos al Poder público tienen tal carácter de urgencia que no pueden tolerar demoras, porque si tampoco la admite la penuria, limitrofe de la indigencia, en que se desenvuelven la vida y actividad del factor más esencial de la tranquilidad pública y de la vida moral de la nación.

Dios guarde a vuestra excelencia muchos años.

Madrid, 30 de octubre de 1919.

En nombre y representación de todo el Clero de España.  
— En representación de los Cabildo de Burgos, Baeza, Barbastró, Barcelona, Cádiz, Calatayud, Canarias, Cartagena, Coria, Gerona, Huesca, Jaén, Menorca, Mondoñedo, Orense, Solsona, Tenerife, Tudela, Tuy, y Vich, Nariño de Estenaga, deán de Toledo.

(Siguen las firmas).

## Después de la inundación

### SUSCRIPCION LOCAL

Suma anterior Pasada 116.850 05.  
Don Pío Wandasoli, 250 pesetas; Soledad Papetera Española, entregando por el señor Presidente de la Cámara de Comercio de ésta, 500 pesetas; Total Pasada 117.400 05.  
Cartagena 5 de Noviembre de 1919.

## Cámara de Comercio

Continuación de la sesión del día 3.

El señor Gómez Quiles, que no lo dejamos en el uso de la palabra, lo vió al señor Ruiz Stengro, para que al haber omitido algo, él, que la había acompañado y que estuvo presente en todas las conferencias, manifestara si algo más había que decir.

El señor Ruiz Stengro hizo saber que él no tiene nada que añadir a lo expuesto por el señor Gómez Quiles.

El presidente invita después a los comerciantes damnificados, viendo el primero en hablar don Antonio Vila, que da las gracias a la comisión por sus gestiones, haciendo responsable al Gobierno por la catástrofe ocurrida, por no haber realizado las obras de defensa necesarias, y dice que el Gobierno, debe indemnizar con un 20 0,0 a las pérdidas sufridas por toda el comercio, a más del anticipo.

El señor Campillo (D. F.) manifiesta que en las escrituras de fincos no figuran con su valor y pregunta en qué forma se va a capitalizar, si por su valor real o por el que consta en las escrituras.

Alvarez (D. T.) se lamenta de que aquellos comerciantes que habiendo sufrido perjuicios por más de 5.000 pesetas no tengan fidejua que hipotecar.

Piñaz (D. A.) pregunta en qué forma se ha hecho el anticipo o si este se hará mediante un impuesto, que en la forma primera que se acordó.

Dice también que sin perjuicio del anticipo el Gobierno, debe conceder del fondo de calamidades una indemnización que no baje de un 50 %, pues considera que el comercio en general no tiene fincos y por lo tanto, los menos serán los que percibirán el anticipo.

Hacen uso de la palabra, abundando en los mismos términos que los anteriores, los señores Jodar (D. D.) y Lorente (D. A.).

El señor Presidente contesta a opuestas observaciones que se han hecho y dice que él, no va a defender al Gobierno, pero que había que confesar noblemente que no se está culpable, que la imprevisión y la cobardía fué de Cartagena toda, pues se derribaron las murallas por petición de todos los ciudadanos y no se hicieron las obras que debían para la defensa de Cartagena.

Dice que el caso de Madrid es más concreto, pues aquí sí, hubo imprevisión por parte del Gobierno y sin embargo, no se ha indemnizado, sino presta por día a los por letras que llevan de fincos y garantías.

Respecto a la valoración de las fincas las hará un arquitecto designado por el Gobierno y los de las fincas rurales un ingeniero agrónomo.

Es lamentable, dice que si que no tenga fincas no pueda obtener el anticipo, pero el gobierno se niega a dar dinero a nadie como no sea en la forma ya espuesta a pesar de lo mucho que nos hemos interesado.

Cuando, el gobierno dijo que sin garantías no habíamos, conteste yo que nuestra misión había terminado, pues no estaba dispuesto a regresar a Cartagena con solo una solución para los que posean fincas, llegando a un acuerdo con respecto a la garantía personal.

Después de lo tratado y de las atenciones que se nos han tenido, si no se acepta la proposición del Gobierno, entiendo que la misión de la Cámara habrá terminado.

Mañana continuaremos.

## Una opinión autorizada El Señor Maura y el problema de Tánger

En la revista «Marruecos» se ha publicado una carta que a su director, el señor Ortega, envió el señor Maura, en la que éste dice:

«A mi entender, Tánger es insuperable de la zona asignada a España en el Noroeste marroquí, en la cual quedó por el Tratado de 1904 y se deben considerar como diverso asunto de suma importancia, las negociaciones del régimen municipal que corresponden a la formación especial, también, del vecindario de aquella ciudad.

Si España no imperase en Tánger y en su coto, el cumplimiento de nuestro cometido en el resto de la zona se dificultaría hasta lo imposible, y cuando tales dificultades fuesen superadas el acrecentamiento del esfuerzo español le sacaría de una proporción razonable con los resultados beneficiosos.

Poseedora España de tantas otras posiciones cercanas a Tánger; en una y otra costa del Estrecho es ella la única nación cuyo dominio evita las inquietudes y complicaciones incalculables que derivarían de la Presencia en Tánger de otra potencia fuese cual fuese.

Cualquiera combinación o artificio que intentase coordinar en Tánger la pluralidad internacional de intereses, de aspiraciones y de recelos, además de ser veneno de desasosiegos y conflictos, ocasionaría desde el coto tangérrino, enclavado en nuestra zona, perturbación y frustramiento irremediable de los desvelos nuestros en pro de la seguridad, de la vida y del tráfico.

Para mí, pues, no es Tánger una conveniencia, sino necesidad absoluta.

Todo el interés español en Marruecos depende, con unidad solidaria, de la posesión de Tánger. Sin ella, habría que revisar el magno asunto nacional; y si, con serteridad a los sacrificios que España tiene hechos, se impuso al patriotismo superando a las parcialidades, imperiosamente aquella salvaguarda de nuestra nacionalidad y nuestra independencia, ahora es ya más que que tardía una tal revisión.

**Tuberculosis**  
**Oscuro y pulmonar**  
Los médicos recomiendan  
**AVENACACAO**  
a base de fosfatos reconstituyentes

**De Sociedad**  
Los que viajan  
De Sevilla ha venido a pasar una temporada con su familia, la distinguida señora doña Matilde Guitart Vena, acompañada de su hijo don Julián de Intendente de Sevilla y don Jacobo Guitart de Virto.

**Magnesia "Bishop"**  
antiacida efervescente  
Venta:  
Farmacia Ruiz Stengro  
Cuatro Saisons

**Inundación de Cartagena**  
Postales y retratos de los momentos más interesantes.  
Se venden en el «Blanco y Negro» Mayor, 18.

**JUNTA**  
de Protección a la Infancia  
Número premiado hoy  
**160**